



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

↳ bo pública ↻

2015414330013734

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2015414330013734

Fecha: 15-09-2015

TRD: 4143.3.22.2.1020.001373

Rad. Padre: 2015414330013734

CIRCULAR 4143.3.22.2.1020.001373

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: PROCESO PENSIONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO

De la manera más atenta se informa que en el proceso de reconocimiento de la pensión de vejez del personal administrativo vinculado a la Secretaria de Educación Municipal concretamente en la expedición de los Formatos 1, 2 y 3 los cuales conllevan certificación laboral y de salarios NO se requiere de apoderado judicial y/o tramitadores.

Los trámites deben hacerse de manera personal, por parte del funcionario interesado y NO tienen costo alguno; la oficina de Seguridad Social de esta dependencia es la encargada del acompañamiento y asesoramiento en este tema; con la finalidad de garantizar un adecuado manejo de los datos e información que reposa en la carpeta laboral de los servidores públicos.

Atentamente,

GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ
Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos

Revisó: Yamileth Fajardo / Profesional Universitario
Elaboró: Yina Lisseth Mosos / Profesional Universitario